

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 6 de abril de 1964.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 6 de abril, a las nueve de la mañana, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 56.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 19.600.000 pesetas en 8.178 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 10 de septiembre de 1963.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
12 de 30.000 pesetas cada uno	360.000
1.702 de 5.000 ídem id.	8.510.000
559 de 5.000 ídem id., para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los ídem id. de la centena del premio segundo	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los ídem id. de la centena del premio tercero	495.000
2 ídem de 40.000 ídem id., para los números anterior y posterior al del premio primero.	80.000
2 ídem de 20.000 ídem id., para los del premio segundo	40.000
2 ídem de 15.250 ídem id., para los del premio tercero	30.500
5.599 reintegros de 500 ídem id., para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.799.500
8.178	19.600.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Adminis-

traciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid 31 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista de las extracciones realizadas de los números que han resultado premiados en el sorteo conmemorativo de los XXV Años de Paz Española, celebrado en Madrid el día 31 de marzo de 1964.

300 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	12
300 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	19
300 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	20
300 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	87
30 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	141
30 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	141
30 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	346
30 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	748
30 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	838
30 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	474
30 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	480
30 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	855
30 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	901
3 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0530
3 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2329
3 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5566
3 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6078
3 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6778
3 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7649
1 premio de 30.000 pesetas para el número	03359
1 premio de 30.000 pesetas para el número	05713
1 premio de 30.000 pesetas para el número	11092
1 premio de 30.000 pesetas para el número	14187
1 premio de 30.000 pesetas para el número	15673
1 premio de 30.000 pesetas para el número	16402
1 premio de 30.000 pesetas para el número	25829
1 premio de 30.000 pesetas para el número	28803
1 premio de 50.000 pesetas para el número	03131
1 premio de 50.000 pesetas para el número	16301
1 premio de 50.000 pesetas para el número	21824
1 premio de 50.000 pesetas para el número	24308
1 premio de 50.000 pesetas para el número	27656
1 premio de 50.000 pesetas para el número	27986
1 premio de 100.000 pesetas para el número	16401
1 premio de 100.000 pesetas para el número	25549
1 premio de 200.000 pesetas para el número	14978
1 premio de 3.000.000 de pesetas (primer premio), en todas sus series, para el número (vendido en Madrid, Alicante, Callosa de Segura y Jerez)	15494

Premio especial: El billete número 15494 de la serie 2.^a ha obtenido, además del primer premio de 3.000.000 de pesetas, el adicional de 22.000.000 de pesetas. Vendido en Alicante.

2 aproximaciones de 60.500 pesetas, para los números 15493 y 15495.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 15401 al 15500, ambos inclusive (excepto el número 15494 del primer premio).

299 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados, como el primer premio, en 94.
2.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados, como el primer premio, en 4.

Esta lista comprende 4.905 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista detallada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 5º de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María de la Concepción Santos Jiménez, Concepción Hierro Arija, Lucía Sánchez Navarro y María Lourdes Polvorinos López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel Romero Gismera, del Colegio de la Paz.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo por las obras del canal alto del Bierzo y su carretera de servicio, tramo cuarto

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo y afectados por las obras del canal alto del Bierzo y su carretera de servicio, tramo cuarto, obras declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por Orden ministerial de 21 de febrero de 1964.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Dirección se ha dispuesto que a los quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se proceda por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniendo a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Relación que se cita, con expresión de la finca, propietario y clase de cultivo.

Términos municipales de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo Canal:

5. Severino Fernández.—Huerta.
6. Francisco Marqués.—Huerta.
14. Francisco Marqués y varios.—Era.
16. Purificación Pérez.—Huerta.
18. Martín Seco Marqués.—Prado.
19. Valeriano Marqués Sánchez.—Huerta.
24. Pedro Pérez.—Huerta.
29. Clodomiro García.—Huerta, prado y ca.
34. Ignacio Pérez.—Huerta.
35. Santiago Puerto.—Huerta.
36. Restituto Bardón.—Huerta.
40. Ignacio Puerto.—Cereal.
41. José Marqués.—Viña.
42. Dictino García Marqués.—Viña.
43. Camilo Puerto.—Viña.
44. Ignacio Pérez.—Viña.
45. Luis Puerto.—Viña.
46. Rufino Marqués.—Viña.
47. Pedro García Cabo.—Viña y cereal.
48. Herederos de Manuela.—Cereal.

49. Antonio García.—Cereal.
50. Manuel García.—Cereal.
52. Herederos de Aquilino Marqués.—Cereales.
55. Comunal.—Erial.
56. Comunal.—Erial.
57. Comunal.—Erial.
59. Anuncia Fernández.—Cereal.
60. Domingo González Martínez.—Cereal.
61. Manuel Puerto Pinto.—Cereal.
63. Eumenio Vega.—Cereal.
64. Purificación López.—Cereal.
65. Comunal.—Erial.
66. Antonio S. Miguel.—Cereal.
67. Benjamin Guerrero.—Pinar y encinas.
68. Elvira Pintor.—Pinar y encinas.
69. Gerardo Pintor S. Miguel.—Pinar y encinas.
70. Raúl Cubelos.—Cereal.
71. Benjamin Guerrero.—Pinar.
72. Comunal.—Erial.
74. Pilar Santalla.—Prado.
79. Sagrario Pérez.—Huerta.
80. Mario Marqués Marqués.—Huerta.
81. Herminio Marqués.—Huerta.
82. Juan Antonio Puerto.—Huerta.
85. Aurelio Puerto Marqués.—Huerta.
86. Pilar Santalla.—Prado.
87. Alberto Rodríguez Vega.—Prado.
91. Josefa López Marqués.—Prado.
93. José María González.—Prado.
99. Raúl Cubelos.—Huerta.
100. Manuel San Miguel.—Prado.
102. Magín Rodríguez.—Prado y gallineros.
103. Manuel San Miguel.—Huerta.
104. Benjamin Guerrero.—Huerta.
113. Benjamin Guerrero.—Prado.
114. Manuel San Miguel.—Prado.
116. Benjamin Guerrero.—Viña.
119. Benjamin Guerrero.—Viña.
123. Vita Fernández.—Viña.
124. Angel San Miguel.—Viña.
125. Aurelio Puerto.—Viña.
128. Carlos San Miguel.—Viña.
129. Antonio Santalla.—Viña.
130. Restituto Ovalle.—Viña.
131. Herederos de Ramón San Miguel.—Viña.
132. Herederos de Victoriano Osorio.—Viña.
133. Antonio San Miguel.—Erial.
134. Angel San Miguel.—Viña.
135. Santiago Pintor.—Viña.
136. Ramiro Vega.—Viña.
137. Manuel San Miguel.—Viña.
138. María Angela San Miguel.—Viña.
140. Gerardo Pintor.—Viña.
141. José Rodríguez.—Viña.
142. Herederos de Manuel López.—Viña.
143. Restituto Ovalle.—Viña.
145. Gregorio García.—Viña.
146. Vicente San Miguel.—Viña.
147. Victoriano Pérez.—Viña.
148. Antonio Pérez.—Viña.
149. Eduardo Rodríguez.—Viña.
150. Gerardo Pintor.—Viña.
151. Gabriel González.—Viña.
152. Magín Rodríguez.—Viña.
154. Jaime Blanco.—Viña.
158. Antonio San Miguel.—Viña.
159. Teresa Uria.—Viña.
160. Alfredo Uria.—Viña.
162. Avelino Rodríguez.—Viña.
166. Alfredo Uria.—Viña.
170. Jesús Rodríguez.—Cereal.
171. Benjamin Guerrero.—Cereal.
172. José Prado.—Viña.
173. Josefa López Marqués.—Cereal.
174. Florian González.—Erial.
175. Aurorina González.—Viña y erial.
176. José Rodríguez San Miguel.—Cereal.
177. Herederos de Marcelino González.—Prado y huerta.
178. Herederos de Francisco Juan.—Prado.
179. Baltasar Conejo Bragado.—Prado y centeno.
180. Herederos de Gabriel González.—Cereal.
182. Herederos de Darío Salgado.—Cereal.
183. Benjamin.—Cereal.
184. Leonardo Ovalle.—Cereal.
185. Gervasio Donis.—Cereal y frutal.
186. Victorino Ilaso.—Cereal y frutal.
187. Victorino Uria.—Viña y frutales.
188. Evarista.—Cereal.
189. Antonio Uria.—Cereal.
190. Gabriel Alonso.—Cereal y frutales.
191. Ramón Ramos.—Cereal.
192. Antonio García.—Cereal y frutales.
193. Florentina «da de Valeriano».—Cereal.
194. Gregorio San Miguel.—Cereal.
195. José María González.—Pinar.
196. Herederos de Martín González.—Viña.
197. Herederos de Manuel Barrio.—Viña.
198. Herederos de Victoriano Díaz.—Viña.